



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5011 / 2019.

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4775 de fecha 11 de Julio de 2019, firmada por la Directora del Servicio Salud Viña del Mar – Quillota.
- Liquidacion y Finiquito de Convenio Programa SUR Zapallar, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 07 de Junio de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONVENIO PROGRAMA SUR ZAPALLAR, firmado entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,** de fecha 07 de Junio de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTR / SEC / DEBAM / lab